

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A  
FUNCIONARIO DE EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 2.871 /

RETIRO, 12 SET. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamentos de Compras Publicas" Artículos N° 53, el cual indica que las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sea inferiores a 3 UTM, y las contrataciones directas, inferiores a 100 UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores ( caja chica), siempre que el monto total de dichos recursos hayan sido aprobados por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

CONSIDERANDO

Que la Comuna de Retiro, no cuenta con Médico Neurólogo, para evaluación de alumno con necesidad educativa especial, requiriéndose trasladar a un alumno a la Comuna de Parral.

DECRETO:

1.- **PONGASE** fondos a disposición al Sr. **FELIPE ANDRES BENAVENTE CONTRERAS**, C.I. N° 16.119.705-K, Psicólogo Colegio Robinson Cabrera Beltrán, la suma de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), para solventar gastos de atención con Neurólogo de alumno que asistirá a evaluación medica a la Comuna de Parral.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114.-03 "Anticipo a Terceros", y su posterior rendición al Subtitulo 22 de acuerdo a cada ítem mencionado anteriormente.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde



**MIGUEL BUENO FUENTES**  
Jefe del DAEM



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM/buch

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 3.-Interesado